



ESCUELA NORMAL DE TORREÓN

PLAN DE CONTINGENCIA PARA CASOS DE EMERGENCIA

(INCENDIO, VIOLENCIA/INSEGURIDAD, ETC.)

PLAN DE CONTINGENCIA PARA CASOS DE EMERGENCIA
INCENDIO, EXPLOSIÓN, VIOLENCIA/INSEGURIDAD.

ÍNDICE

PLAN DE EMERGENCIA

Introducción:

La Escuela Normal de Torreón tiene como su más importante responsabilidad preservar la vida y la propiedad de los componentes institucionales tales como: estudiantes, institución administración y visitantes; así como también sus facilidades físicas y equipos.

Propósito:

El propósito es divulgar a toda la comunidad de la Escuela Normal de Torreón las medidas de prevención, las acciones y las rutas de escape en caso de desalojo de edificios de manera coordinada de acuerdo al tipo de desastre.

Datos Generales:

Nombre de la institución:	Escuela Normal de Torreón.
Dirección:	Paseo de la Rosita No 795 Col. Campestre La Rosita. C. P. 27250
Teléfono:	721-10-47 720-98-20
Personas de contacto en caso de emergencia:	-Directora -Subdirectores Administrativos -Jefatura de intendente -Jefatura de mantenimiento -Personal de mantenimiento y apoyo

Organización del Plan:

Se establece un comité de seguridad designado por la Dirección de la institución integrado por: el Subdirector Administrativo del turno Matutino y el Subdirector Administrativo del turno Vespertino, un coordinador de grado por cada licenciatura, el área de prefectura y la sociedad de alumnos.

Ese comité tendrá la responsabilidad de establecer el plan de emergencia, asignar personal para integrar los equipos de trabajo, distribuir y orientar sobre el plan entre todo el personal de suerte que toda la comunidad esté familiarizada con el contenido del mismo.

PREVENIR, CONTROLAR Y EXTINGUIR INCENDIOS

1. No se puede fumar en los predios de la institución.
2. En todo momento, las puertas, pasillos y escaleras se mantendrán libre de obstáculos.
3. Todas las salidas se mantendrán identificadas.
4. La subdirección administrativa se encargará de coordinar la reparación de deficiencias eléctricas por el personal autorizado o la contratación de Perito Electricista.
5. Los extintores de incendio se mantendrán inspeccionados y en áreas visibles y accesibles.
6. La inspección del Departamento de Bomberos será periódica cada seis meses por ese Departamento.
7. Se orientará al personal y estudiantes sobre el manejo de extintores.
8. El plan de emergencia será distribuido a todos los empleados. Este será revisado y será enmendado según sea necesario.
9. Los rótulos indicando salidas para casos de emergencia, estarán visibles en los pasillos.
10. No se almacenará en las áreas de la Escuela grandes cantidades de materiales flamables.
11. Como práctica de prevención de incendio, se celebrarán simulacros por lo menos 1 vez al año, planeado y ejecutado bajo la supervisión del Departamento de Bomberos.

En caso de incendio o presencia de humo, ¿qué hacer?

1. La persona que se percata de la presencia de humo o de fuego deberá alertar inmediatamente sin provocar pánico. Se le debe comunicar de inmediato a la recepcionista y a seguridad, quienes se encargarán de avisar a la comunidad Escolar.
2. Tan pronto se haya notificado del incendio o de la presencia de humo, estudiantes, personal y visitantes deberán alejarse del peligro inmediato y ubicarse en los puntos de concentración previamente establecidos.

Brigada para controlar incendios

1. La brigada contra fuegos estará integrada por los Subdirectores Administrativos y el personal de apoyo, además de los guardias de seguridad y los conserjes.

Desalojo

1. Si se trabaja coordinadamente, se anticipa que la Institución estará desalojada en dos minutos.
2. Estos edificios están contruidos con el fin de que al ocurrir un fuego se pueda aislar totalmente de los otros edificios.

Inseguridad y Violencia

Se refiere a la amenaza contra la seguridad de la institución o de las personas que integran la comunidad escolar, utilizando armas de fuego como o de cualquier tipo de ataque que altera la tranquilidad de la escuela.

En caso de identificar y/o sospechar un ataque de violencia se procederá a:

1. Notificar sistema local de respuesta de emergencia. (066)
2. No puede haber armas de ningún tipo en los predios de la institución.
3. La subdirección administrativa dará la alerta para activar el desalojo de la institución de manera ordenada.
4. En todo momento, las puertas, pasillos y escaleras se mantendrán libre de obstáculos.
5. Todas las salidas se mantendrán identificadas.
6. El plan de emergencia será distribuido a todos los empleados. Este será revisado y será enmendado según sea necesario.
7. Los rótulos indicando salidas para casos de emergencia, estarán visibles en los pasillos.
8. Bajo ninguna circunstancia el personal de la Institución responderá al o los individuos que provoquen la violencia, deberá en todo caso esperar la presencia de personal de la Dirección de Seguridad Pública o de cualquier otra agencia oficial de seguridad.

Desalojo

1. Si se trabaja coordinadamente, se anticipa que la Institución estará desalojada en dos minutos.

RECOMENDACIONES GENERALES

El personal de la Escuela Normal de Torreón, sin distinción de categorías, será responsable de familiarizarse con este plan.

En caso de desalojo, deberán utilizarse las salidas/entradas principales y laterales de los edificios.

En caso de emergencia, no utilizar los elevadores y mantener la calma.

Cada área debe tener o confeccionar un “kit” de primeros auxilios, según recomendación de la Cruz Roja Americana, que incluya:

- Vendajes adhesivos de varios tamaños
- Gasa estéril 3” x 3” y gasa estéril en rollo
- Paños antisépticos
- Cinta adhesiva de 2”
- Pinzas
- Manual de primeros auxilios
- Medicamento contra la diarrea
- Ungüento antibacterial
- Pares de guantes “non-latex”
- Protector para CPR
- Aspirina o calmante para el dolor
- Antiácidos o laxantes

TELEFONOS DE EMERGENCIA

AMBULANCIAS/ EMERGENCIAS MEDICAS

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)	071
EMERGENCIAS AR	720-60-00
CRUZ ROJA MEXICANA	713-01-92, 713-00-88
	065 AMBULANCIAS
BOMBEROS	712-00-66, 716-36-60
PROTECCION CIVIL	192-24-05, 192-24-06, 192-24-07
POLICIA MINISTERIAL	733-67-59
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	222 50 02
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL	
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	
FISCALIA ESTATAL	01800-718-40-84

HOSPITALES

CLINICA DEL MAGISTERIO	730-17-19, 730-17-04, 730-16-89
HOSPITAL ANGELES	729-04-00, 729-04-15 URGENCIAS
HOSPITAL SANATORIO ESPAÑOL	705-33-33

PLAN DE CONTINGENCIA PARA CASOS DE EMERGENCIA
(INCENDIO, EXPLOSION, VIOLENCIA, ETC.)

Revisado y aprobado por: _____

Fecha : _____

Este manual debe estar disponible en todos los departamentos y en la página web de la Escuela Normal de Torreón